

SALUD

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

Ciudad de México a, 30 de abril de 2021

Oficio No. INSABI IVD.2021.2164

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Contratación consolidada de medicamentos
oncológicos, cardiovasculares y biológicos, para el
ejercicio fiscal 2021."

LIC. CARLOS MONTES VALDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ALVARTIS PHARMA S.A. DE C.V.

Av. Taxqueña N° 1498, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo quincuagésimo primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, relacionado con el "ACUERDO por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; en lo dispuesto en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 04 de marzo de 2020, mediante el cual la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al Instituto de Salud para el Bienestar la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP), y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal; en el Acuerdo de Consolidación para la "Contratación de medicamentos oncológicos y cardiovasculares para el ejercicio 2021", suscrito por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE - Farmacias gratuitas); Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Secretaría de Salud; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSTESON); Petróleos Mexicanos (PEMEX); Prevención y Readaptación Social (PYRS) Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI-Hospitales y Entidades Federativas); así como el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica:

De conformidad con el dictamen de procedencia para llevar a cabo la "Contratación consolidada de medicamentos oncológicos, cardiovasculares y biológicos, para el ejercicio fiscal 2021.", emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, como área requirente, como excepción a la licitación pública bajo el procedimiento de adjudicación directa de carácter internacional abierta, con fundamento en el artículo 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el artículo 28 fracción III, 41 fracción II y 47 de la LAASSP, y 71 y 85 de su Reglamento, se le **notifica que su oferta resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes según corresponda, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que el instituto realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos



Ciudad de México a, 30 de abril de 2021

Oficio No. INSABI/VD.2021.2164

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Contratación consolidada de medicamentos
oncológicos, cardiovasculares y biológicos, para el
ejercicio fiscal 2021."

y económicos solicitados por el Instituto de Salud para el Bienestar y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado, conforme a lo siguiente:

1) Partidas adjudicadas.

Partida	Clave	Descripción	Unidad	País de origen	Precio Unitario	Cantidad ofertada		Importe adjudicado	
						Máxima	Mínima	Máximo	Mínimo
8	010.000.5439.00	Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg Envase con un frasco ampula.	Pieza	México	\$4,488.33	6,162	2,465	\$27,657,089.46	\$11,062,835.78

2) Demanda adjudicada por Entidad o Institución.

N° CORRECTIVO	CLAVE	MEDICAMENTO	CCINSHAE		IMSS		INSABI ESTADOS		ISSSTE	
			MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
8	010.000.5439.00	Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg Envase con un frasco ampula.	300	120	3,500	1,400	2,343	937	79	8

La vigencia de los contratos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

El proveedor deberá entregar los medicamentos de acuerdo con lo que se establecen en las "Bases Requisitos y Condiciones del Procedimiento de Contratación de Excepción de Licitación Pública" y las condiciones contractuales de esta adjudicación, documento que se proporcionó el día 23 de abril de 2021 como apéndice del oficio de solicitud de proposiciones técnicas y económicas, así como a lo establecido en su proposición técnica y económica.



Ciudad de México a, 30 de abril de 2021

Oficio No. INSABI /VD.2021.2164

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Contratación consolidada de medicamentos
oncológicos, cardiovasculares y biológicos, para el
ejercicio fiscal 2021."

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato, ante la Entidad o Institución participante a la que corresponda formalizar el contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. BLANCA CHÁVEZ BUENROSTRO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales,
con fundamento en el artículo Sexagésimo sexto, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar

C.c.p. **Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.** Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente
Lic. Thaila Concepción Lagunas Aguilar. - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi. - Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico. - Presente.
Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra. - Titular de la Unidad Nacional de Administración y Finanzas. - Presente.
Dr. Adalberto Javier Santaella Solís. - Coordinador de Abasto. - Presente.

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y su modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que puede ser consultados en el portal de la Ventanilla Única Nacional de la Secretaría de la Función Pública a través de la liga www.gob.mx/sfu; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas.



SIN TEXTO



Alvartis Pharma

FORMATO HOJA DE CONTACTO

Ciudad de México a 03 de Mayo del 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE CONTRATOS
P R E S E N T E

Para las comunicaciones oficiales entre mi Representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, los contactos con mi representada son a través de:

Nombre completo del contacto designado por la empresa para atender cualquier inquietud relacionada con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato:

- Contacto Oficial: **C. Carlos Héctor Zaragoza Ruvalcaba**
- Cargo: **Gerente de Ventas a Gobierno.**
- Domicilio: **Av. Taxqueña No. 1498, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04200.**
- Teléfono: **55 56 58 48 36**
- Correo Electrónico: **czaragoza@alvartispharma.com.mx**

- Contacto Oficial: **C. Ulises Valdez Pérez**
- Cargo: **Ejecutivo de Ventas a Gobierno.**
- Domicilio: **Av. Taxqueña No. 1498, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04200.**
- Teléfono: **55 56 58 48 36**
- Correo Electrónico: **uvaldez@alvartispharma.com.mx**

- Contacto Oficial: **C. Carlos Montes Valdez**
- Cargo: **Ejecutivo de Ventas a Gobierno.**
- Domicilio: **Av. Taxqueña No. 1498, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04200.**
- Teléfono: **55 56 58 48 36**
- Correo Electrónico: **cmontes@alvartispharma.com.mx**

- Contacto Oficial: **C. Mario Gustavo Villa Hernández**
- Cargo: **Auxiliar Administrativo**
- Domicilio: **Av. Taxqueña No. 1498, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04200.**
- Teléfono: **55 56 58 48 36**
- Correo Electrónico: **mvilla@alvartispharma.com.mx**

C. Ulises Valdez Pérez, en mi carácter de Representante Legal, de la empresa **Alvartis Pharma S.A. de C.V.**, manifiesto por medio de la presente que estoy enterado del contenido del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del procedimiento No. **OFICIO INSABI.IVD.2021.2164 DE LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, CARDIOVASCULARES Y BIOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, no contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la Institución a su publicación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compra-Net), y demás Sistemas Institucionales.

ATENTAMENTE

C. ULISES VALDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALVARTIS PHARMA S.A. DE C.V.

ALVARTIS PHARMA S.A. DE C.V.

OFICINAS MÉXICO AV. TAXQUEÑA No. 1498 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO C.P. 04200 DELEG. COYOACÁN MÉXICO. D.F. TEL/FAX: 5549-8581 • 5689-6576
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA JALTEPEC CD. SAHAGÚN No. 1 JALTEPEC. EDO. DE MÉXICO. MUNICIPIO DE AXAPUSCO C.P. 015929232545
TEL./FAX: 01 592 92 325 58 e-mail: oficinas@alvartispharma.com.mx pagina web: www.alvartispharma.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS